BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**SOC 1185/2018**

COPIA

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
20 ABR 2018
10:47
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Asunción, 19 de Abril de 2018.

**Ref.: DICTAMEN – "Locación de Inmueble para Asiento del BNF en la Asociación Rural del Paraguay en la ciudad de Mariano Roque Alonso"**

**Señor Presidente:**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los miembros del Directorio, con relación a la Providencia 288 de fecha 17 de abril de 2018 de la Secretaria del Directorio, en cuanto a la necesidad de iniciar los trámites tendientes a la **"Locación de Inmueble para Asiento del BNF en la Asociación Rural del Paraguay en la ciudad de Mariano Roque Alonso".** Al respecto informamos cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

➢ Resolución **DNCP Nº 458/12 del 14/03/2012**, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/ICNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 º de la Ley 2051/2003, así como el proceso de renovación de contratos de locación.

La citada Resolución dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de **"Locación de Inmuebles"** y consolidados en un llamado único.

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del **artículo 6º de la mencionada resolución y el artículo 47 de la Ley Nº 2051/03**, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva;

> *"**Inciso b) dictamen elaborado por la UOC** respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:*
> *i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;*
> *ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;*
> *iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble."*

- **CONSIDERACIONES**

Cabe mencionar que el **Artículo 44°.- Disposiciones Generales de la Ley Nº 2051/03 dispone:**

> *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

- **ANÁLISIS DEL COSTO - BENEFICIO**

Desde el punto de vista financiero, se considera recomendable el arrendamiento del citado inmueble, teniendo el local que utiliza el BNF en el predio de la Asociación Rural del Paraguay.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES * BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO * DIVISION CONTRATACIONES *

**Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ rodrigoesteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1504 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 fax 419 1464 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

- **PROPUESTA DE LA LOCACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS.**

En base a los puntos expuestos, elevamos a consideración de la máxima autoridad la **"Locación de Inmueble para Asiento del BNF en la Asociación Rural del Paraguay en la ciudad de Mariano Roque Alonso",** conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, lo establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/2003; y los detalles del inmueble a ser arrendado, que se mencionan a continuación:

**Planilla de Precios**

| Ítem | Descripción | Cantidad | Costo Total IVA Incluido G. |
|---|---|---|---|
| 1 | **Locación de Inmueble para Asiento del BNF en la Asociación Rural del Paraguay en la ciudad de Mariano Roque Alonso** | 1 | 136.659.906 |

- **VIGENCIA**

La vigencia será hasta el 30 de abril del 2019.

- **CONCLUSIÓN**

En atención a lo expuesto precedentemente, y considerando las reglamentaciones mencionadas anteriormente y que el Artículo 12º de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado", se hace necesaria la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de incluir la convocatoria para ***"Locación de Inmueble para Asiento del BNF en la Asociación Rural del Paraguay en la ciudad de Mariano Roque Alonso"***; con un costo total de G. 136.659.906 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos seis), IVA incluido, en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos".

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionada en este informe, solicitamos, autorizar la Inclusión al PAC-Ejercicio 2018 y la aprobación del llamado de **"Locación de Inmueble para Asiento del BNF en la Asociación Rural del Paraguay en la ciudad de Mariano Roque Alonso".** Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**MARIELA ALSINA**
Jefa de División
División Contrataciones

**RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ**
Sub-Gerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

**RICARDO ECHAURI BRIZUELA**
GERENTE GENERAL

**Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ rodrigoesteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1504 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 fax 419 1464 ✉ ruthroman@bnf.gov.py